

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8587 *EUROFÓRUM ESCORIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Anuncio de Reducción de Capital.

A efectos de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de "Eurofórum Escorial, S.A." (en adelante, la "Sociedad") celebrada en primera convocatoria el pasado 27 de junio de 2014, adoptó, bajo el punto cuarto de su orden del día, y con las mayorías requeridas por la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales, previa aplicación de las reservas disponibles (prima de emisión incluida) por importe de 2.460.086 euros a la compensación de pérdidas, el acuerdo de reducir el capital social de la Sociedad con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas y la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

El importe de la reducción asciende a la cifra de 9.369.537,30 euros, es decir, desde los 27.423.036 euros anteriores a 18.053.498,70 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 4.570.506 acciones ordinarias con derecho a voto que componen el capital social, de los 6,00 euros por acción a 3,95 euros por acción.

La finalidad de la reducción de capital es compensar parcialmente (en su mayor parte) las pérdidas de la Sociedad que quedaron pendientes tras la aplicación de las reservas, destinándose el importe de la reducción de capital a (i) compensar totalmente la partida "Resultado del ejercicio" por un importe de 1.092.848 euros, que queda reducida a cero euros (0 €), y (ii) compensar parcialmente las pérdidas registradas en la cuenta "Resultados negativos de ejercicios anteriores" por un importe de 8.276.689,30 euros.

Tras la reducción del capital social, las pérdidas de la Sociedad quedan reducidas a 35.820,70 euros, registradas en la cuenta "Resultados negativos de ejercicios anteriores".

La adopción de este acuerdo afecta por igual a todas las acciones que componen el capital de la Sociedad en proporción a su valor nominal.

El balance de la Sociedad que ha servido de base para la reducción de capital a los efectos del artículo 323.1 de la Ley de Sociedades de Capital es el balance cerrado a 31 de diciembre de 2013, aprobado por la citada Junta General bajo el punto primero del orden del día, y sometido a la verificación del auditor de cuentas de la Sociedad, PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., según resulta del informe de auditoría. Dicho balance e informe auditor de cuentas de la Sociedad, se incorporarán a la escritura pública de reducción de capital.

De conformidad con lo establecido en el artículo 335 a) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad no gozan del derecho de oposición a la presente operación de reducción de capital.

Como consecuencia de esta operación de reducción de capital no se genera excedente del activo sobre el pasivo que deba atribuirse a la reserva legal.

Se deja expresa constancia de que, conforme a lo establecido en el artículo 321 de la Ley de Sociedades de Capital, la reducción de capital acordada en

ningún caso da lugar a la condonación de la obligación de realizar las aportaciones pendientes, que a 31 de diciembre de 2013 ascienden a la cantidad de 3.099.849 Euros

A la vista de lo anterior, el artículo 5.º de los Estatutos Sociales de la Sociedad quedó modificado para reflejar la nueva cifra del capital social, que quedó fijada en 18.053.498,70 euros, dividido en 4.570.506 acciones ordinarias nominativas, de una única serie y clase, de 3,95 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 1 al 4.570.506, ambos inclusive, íntegramente suscritas, desembolsadas: (i) en su íntegro valor nominal las señaladas con los números 1 al 3.487.173, ambas inclusive; y (ii) en un 27,55949475 por 100 de su valor nominal, las números 3.487.174 al 4.570.506, ambos inclusive.

Madrid, 30 de junio de 2014.- El Consejero-Secretario del Consejo de Administración, Ignacio J. Ruiz de León Loriga.

ID: A140036006-1